



Resolución Ministerial

Nro. 0050 -2019-MINAGRI

Lima, **15 FEB. 2019**

VISTOS:

El Memorando N° 156-2019-MINAGRI-SG/OGPP-OCOPI, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 160-2019-MINAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n, de fecha 4 de enero de 2019, el Director Global, Agricultura del Banco Mundial y el Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA, invitan al señor William Alberto Arteaga Donayre, Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, para participar en el Taller de Construcción de Escenarios: El futuro de la Agricultura y los Sistemas Alimentarios en América Latina y el Caribe, que tendrá lugar el día 19 de febrero de 2019, en la ciudad de San José, República de Costa Rica;

Que, durante el evento se realizarán actividades relacionadas a: i) conocer los resultados del modelado del Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias - IFPRI, referidos a los posibles impactos de factores impulsores seleccionados que configuran la evolución de la agricultura y los sistemas alimentarios en América Latina y el Caribe - ALC; ii) discutir sobre las fuerzas que pudiesen afectar la agricultura y los sistemas alimentarios en el futuro, muchas veces en formas difíciles de anticipar; iii) formular escenarios que reflejen configuraciones futuras plausibles en la agricultura y los sistemas alimentarios; iv) evaluar el probable desempeño de la agricultura y los sistemas alimentarios en los diversos escenarios; v) identificar las acciones más efectivas que sean necesarias para evitar amenazas y aprovechar oportunidades;

Que, por Informe N° 11-2019-MINAGRI-OGPP-OCOPI, remitido con el Memorando N° 156-2019-MINAGRI-SG/OGPP-OCOPI, la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego, señala que la participación del Viceministro de Políticas Agrarias, en el referido evento es de interés institucional, puesto que proveerá de conocimientos para la identificación y validación de alternativas a los problemas y factores que pueden afectar a la agricultura y a los sistemas alimentarios en ALC en las siguientes décadas, además, permitirá fortalecer el reconocimiento por parte de organismos cooperantes



multilaterales sobre la experticia y liderazgo del MINAGRI en temas agrarios, que posibilitará reforzar las orientaciones de política que el país necesita en las nuevas condiciones que afectan la agricultura nacional y de Latinoamérica;

Que, de acuerdo a la invitación cursada, los gastos de pasajes y estadía serán cubiertos por el Banco Mundial y por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, por lo que no irroga gasto al Tesoro Público;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias; establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; asimismo, señala que no son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el acotado artículo;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje, en comisión de servicios, al señor William Alberto Arteaga Donayre, Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, para participar en el Taller de Construcción de Escenarios: El futuro de la Agricultura y los Sistemas Alimentarios en América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo el 19 de febrero de 2019, en la ciudad de San José, República de Costa Rica; autorización que por razones de itinerario de vuelos se efectúa del 18 al 20 de febrero de 2019;

Que, en tanto dure la ausencia del titular, es necesario encargar el Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego;

Con las visaciones de la Secretaría General y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;





Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor William Alberto Arteaga Donayre, Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 18 al 20 de febrero de 2019, para los fines puestos en el parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario deberá presentar al Ministro de Agricultura y Riego, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- Encargar al señor Javier Enrique Galdos Carvajal, Secretario General del Ministerio de Agricultura y Riego, con retención de su cargo, las funciones del Viceministro de Políticas Agrarias, en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución al señor William Alberto Arteaga Donayre, al señor Javier Enrique Galdos Carvajal y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri).

Regístrese y comuníquese.



Ing. GUSTAVO EDUARDO ROSTAJO OCOLA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO

